



**SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE LA CEJA,
ANTIOQUIA**

HACE SABER:

Que entro del proceso que a continuación se relaciona, se llevará a cabo la venta en pública subasta del bien debidamente embargado, secuestrado y avaluado:

| | |
|---------------|---|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| RADICADO PPAL | 05376 31 12 001 2020 00094 00 |
| DEMANDANTE | LUZ ELENA SOTO GAMBOA |
| DEMANDADO | JAVIER IGNACIO MORENO MORENO |
| FECHA Y HORA | <u>15 DE MAYO DE 2023, A LAS 8:30 A.M.</u> |
| POSTURA | 70% (100% si se trata del acreedor ejecutante) |
| POSTOR HABIL | Quien consigne el 40% del avalúo |
| DURACION | Una Hora |
| VALOR AVALUO: | \$236.879.384 |

SECUESTRE: **CESAR ARTURO JIMÉNEZ VARGAS**, localizable en la Carrera 20 22-70, Oficina 208 de El Retiro – Antioquia. Tel: 3203385054 correo: cesar.asejuridicas@gmail.com.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE A REMATAR:

Posesión y mejoras que el Sr. JAVIER IGNACIO MORENO MORENO tiene construidas en el lote de terreno identificado con el FMI 017-54361 de la Oficina de Registro de Il. PP. de La Ceja, ubicado en la Calle 29 9-120, barrio Jardines de La Pradera II, manzana II del Municipio de La Ceja. Dichas mejoras, conforme al avalúo aprobado en el proceso, consisten en una edificación: vivienda unifamiliar de dos pisos, entre medianeros, con un área aproximada de 152m² con diseño de fachada típico del barrio Jardines de La Pradera II, dotada de servicios públicos de acueducto, energía eléctrica, alcantarillado, saneamiento y gas domiciliario, cuyas características específicas se encuentran plasmadas en dicho avalúo.

Los interesados deberán remitir al correo del Despacho (j01cilactoceja@cendoj.ramajudicial.gov.co) antes de la hora de inicio de la diligencia, su postura en archivo adjunto encriptado. En el mensaje deberá anexar prueba de la consignación del 40% del valor del avalúo que los habilita para hacer postura, copia del documento de identidad del postor y el correo electrónico a través del cual se conectará a la diligencia. La audiencia se realizará por medios virtuales, a través del aplicativo TEAMS; a los postores se les remitirá invitación a su correo electrónico, para que se conecten a la misma, por lo cual deben descargar previamente el aplicativo. En el momento de la diligencia, cada uno de los postores, en la medida en que sea requerido, suministrará la clave o código para que la titular del Despacho pueda acceder al mensaje encriptado con su postura.

Finalmente, en atención a la CIRCULAR PCSJC21-26 del Consejo Superior de la Judicatura, se hace saber a los interesados que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el microsítio de este Despacho que se encuentra en el portal web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co.

La Ceja Antioquia, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

LUZ MARINA CADAVID HERNANDEZ
Secretaria

Firmado Por:
Luz Marina Cadavid Hernandez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil Laboral
La Ceja - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **789e0140fe02c558c469bc4483b097852ffc87872084b6ac04d1e4791290648b**

Documento generado en 20/04/2023 01:04:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

https://etbcj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01cilactoceja_cendoj_ramajudicial_gov_co/EscrWKh-241Eq2ISmucdUscBY6I6Ch3mVLTvBMzXaybQjA?e=PiJcHL